



PROVINCIA DEL CHACO

**TRIBUNAL ELECTORAL**

"2022- Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras  
esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19"  
LEY N° 3473-A



Actuaciones correspondientes a la solicitud de trámite de reconocimiento del partido "RENACER QUITILIPÍ"

Resistencia, 15 de diciembre de 2022. Lms

1. Por recibido, agréguese el escrito que antecede de los Sres. Ledesma Héctor Luis y Pelozo Pablo Alexis, solicitando el reconocimiento como partido político municipal, a tal efecto adjunta la siguiente documentación: a) Acta de fundación y constitución; b) Declaración de Principios y Bases de Acción Política; c) Carta Orgánica; d) Acta de Designación de Autoridades Promotoras, Apoderados y Certificador; e) Fotocopias de Documentos de Identidad; obrantes a fojas 01/27, todo debidamente certificado por Juzgado de Paz; f) Planilla de adherentes en 40 fojas útiles con las firmas certificadas por certificador partidario.

2. Téngase por iniciado el trámite de reconocimiento de la agrupación de autos para actuar en el ámbito municipal de QUITILIPÍ y caratúlense las presentes actuaciones "RENACER QUITILIPÍ S/ RECONOCIMIENTO".

3. Téngase presente el Acta de Fundación y Constitución (FS. 01), la Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs.01/02), la Carta Orgánica (02/07) y las Autoridades de la Junta Promotora (07/10), todo ello debidamente certificado.

4. A su vez, téngase por constituido el domicilio legal en Calle Seitor N° 644 2do Piso departamento K y el domicilio de correo electrónico de [renacerquitilipi@gmail.com](mailto:renacerquitilipi@gmail.com), a los fines de las notificaciones.

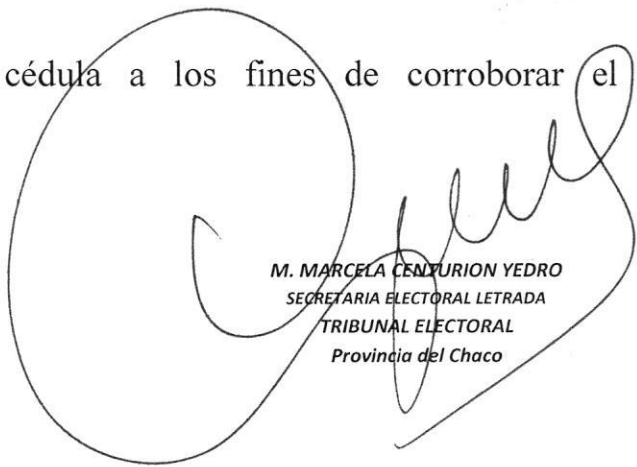
5. Téngase por apoderado Titular al Sr. Ledesma, Héctor Luis D.N.I. N° 23.046.080 y por apoderado Suplente al Sr. Pelozo, Pablo Alexis D.N.I. N° 32.708.520, con las firmas debidamente certificadas en autos y désele la participación que por derecho corresponda, y hágase saber, que

éste último sólo tomará intervención en caso de ausencia o impedimento del titular y por certificador de firmas de adherentes al Sr. Ventre Iván Hernán DNI N°: 32.433.335.

6. Infórmese por Pro-secretaría respecto a la Carta Orgánica y del cumplimiento de los restantes requisitos legales.

7. Por último, respecto a las planillas de adherentes presentadas resérvense cuarenta (40) ejemplares originales en Secretaria para su control y verificación e infórmese por el área correspondiente.

8. Notifíquese por cédula a los fines de corroborar el domicilio legal partidario.



M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco